



COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACION RELEVANTE

GRUPO MASMOVIL

12 de junio de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente Otra Información Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. ("**MASMOVIL**", "**Grupo MASMOVIL**" o la "**Sociedad**").

Creación de una Comisión de Seguimiento del Consejo para la OPA

Como es habitual en otros procesos de oferta de adquisición (OPA), el Consejo de Administración de MASMOVIL ha aprobado la creación de una Comisión de Seguimiento (la "Comisión") compuesta por miembros independientes del Consejo en su mayoría, que no tengan un interés personal en la oferta de adquisición o que no estén vinculados con el oferente en el marco de esta.

Esta Comisión está presidida por D. Eduardo Diez-Hochleitner Rodríguez (Presidente del Consejo de Administración de MASMOVIL y miembro independiente del mismo), y compuesta adicionalmente por D. Borja Fernández Espejel (Presidente de la Comisión de Auditoría y consejero independiente), D. Meinrad Spenger (Consejero Delegado), Doña Cristina Aldamiz Echevarría (consejera independiente) y D. Rafael Domínguez de la Maza (consejero dominical).

Las funciones de la Comisión incluyen el aseguramiento de la independencia y de la transparencia del proceso de OPA, la evaluación de la oferta, la consideración de medidas que puedan ser beneficiarias para los accionistas de MASMOVIL o la preparación de información al Consejo de Administración. Este órgano consultivo del Consejo de Administración - integrado por un número reducido de miembros - podrá supervisar el proceso de la OPA en el día a día y durante toda su duración de manera objetiva, ágil y eficaz.

Madrid, 12 de junio de 2020

D. Meinrad Spenger
CEO MASMOVIL IBERCOM, S.A